



INFORME DE CONTROL ECONÓMICO-FISCAL QUE EMITE LA OFICINA DE CONTROL ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DIRECTA Y ONEROSA DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE 25 TESIS DOCTORALES A UDAKO EUSKAL UNIBERTSITATEA.

Visto el Decreto 20/2012, de 15 de diciembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos.

Y en virtud de las competencias atribuidas a esta Oficina por la Ley 14/1994, de 30 de junio, de Control Económico y Contabilidad de la Comunidad Autónoma de Euskadi (B.O.P.V. nº 145, de 1 de agosto de 1994), desarrollada por el Decreto 464/1995, de 31 de octubre (B.O.P.V. nº 220, de 17 de noviembre de 1995), en relación con el artículo 4 a) del Decreto 192/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Hacienda y finanzas, se emite el siguiente

INFORME

1) Ha sido tramitado a través de la aplicación informática TRAMITAGUNE con el número AAAA_ACG_6438/2013_05, una propuesta de Acuerdo de autorización de la adquisición onerosa y directa de los derechos de explotación de 25 tesis doctorales digitalizadas en euskera a UDAKO EUSKAL UNIBERTSITATEA para su puesta a disposición on line.

Ello implica que la entidad transmitente va a ceder a la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco:

- El derecho de difusión mundial, y para el periodo más largo previsto por la Ley
- De manera exclusiva, pero serán excepción las páginas web de marcado carácter académico y sin uso comercial (universidades y entidades o asociaciones similares).
- Derechos de comunicación

El Gobierno Vasco respetará la autoría de los productos en todas las actuaciones que realice para su difusión y comunicación a la ciudadanía.

Tal y como se establece en el expediente, en el presente procedimiento no es posible ni procedente adquirir los derechos de propiedad intelectual tras un procedimiento de concurrencia por ser obvio que las necesidades de la Viceconsejería de Política Lingüística son muy específicas, y, considera necesario la adquisición de los derechos de explotación y los derechos de comunicación de 25 tesis doctorales digitalizadas en euskera a su titular Udako Euskal Unibertsitatea (que es la propietaria de esos derechos ya que ha firmado un consentimiento de cesión con cada autor), con

el objetivo de incrementar el corpus de tesis digitalizadas escritas en euskera y poder así, ponerlas a disposición on line en el portal www.euskara.euskadi.net.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 43.2. del Decreto Legislativo 2/2007, de 6 de noviembre, de aprobación del Texto Refundido de la Ley de Patrimonio de Euskadi, la adquisición directa de los derechos de explotación fundada en la peculiaridad de la necesidad a satisfacer (dado que no es posible ni procedente adquirir los derechos de propiedad intelectual tras un procedimiento de concurrencia por ser obvio que las necesidades de la Viceconsejería de Política Lingüística son muy específicas, y, que los productos tecnológicos que van a ser puestos a disposición "on line" son precisamente los que puede ofrecer Udako Euskal Unibertsitatea), requiere la previa autorización del Consejo de Gobierno, a propuesta conjunta del consejero competente en materia de patrimonio y de la consejera del Departamento interesado.

2) La adquisición onerosa de dichos derechos de explotación será acordada por el Consejero de Hacienda y Finanzas.

3) El precio de adquisición de los derechos de explotación asciende a 39.116,38 €, importe en el que se incluye el IVA y cualquier impuesto que pudiera gravar esta adquisición.

En este sentido, se certifica la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender a las obligaciones económicas derivadas de dicha adquisición la Aplicación Presupuestaria 13.0.1.06.42.4200.1.631.03.47112.001/S

Por lo demás, no formulándose reparo ni observación adicional alguna, se informa favorablemente la propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno.

En Vitoria-Gasteiz, a 17 de junio de 2013.